



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Facatativá – Cundinamarca
Carrera 1 N.º 1 E-27 4º piso – Sede Judicial-
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD No. 25-269-31-84-002-2019-00169-00 DE MARITZA CAROLINA ALVARADO QUINTERO CONTRA OMAR MAHECHA TRIANA Y MAUDER MALAGÓN GRAJALES.

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, en la siguiente forma:

En sentencia de tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022) y en providencia del veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá, fue condenada la parte demandada por el valor agencies en derecho. Folio 04 y 19. C 1..... \$ 5.000.000.00

En providencia de fecha siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca Sala Civil-Familia a que fue condenada la parte demandante por el valor agencies en derecho. Folio 04 y 19. C 2..... \$ 200.000.00

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., la presente liquidación se fija en LISTA DE TRASLADOS conforme al artículo 110 ibídem, hoy veintiuno de (21) de julio de dos mil veintidós (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días. Dicho término comienza a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) y vence el día veintiséis (26) de julio del presente año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria

Firmado Por:
Doris Astrith Montaña
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5643477825fe5c64fa48f31858799996e9721c6286988861f58b03d78f30d4**

Documento generado en 20/07/2022 09:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>